



Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	KARENT YULIETH POLANIA QUESADA
EJECUTADO	DAVID SANTIAGO CASTAÑEDA PALOMA
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2022-00263-00
AUTO	Sustanciación

Neiva, quince (15) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo la constancia Secretarial que antecede y teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 23 de noviembre de 2023, se había fijado la fecha y hora fijada para audiencia dentro del proceso de Divorcio con radicación No. 2021-00115, es decir con antelación a la fijada en este proceso, este Despacho **DISPONE**:

REPROGRAMAR para el día **VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DEL AÑO 2024, A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, para continuar con la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del C. General del Proceso, por remisión expresa del artículo 392 del mismo estatuto procesal.

Igualmente se advierte a las partes que de conformidad al artículo 7º de la Ley 2213 de 2022, expedido por el Gobierno Nacional, la audiencia se realizará de manera virtual, a través del programa Life Size para lo cual previo a la fecha señalada, se enviará la correspondiente invitación. Por tanto, es necesario comuniquen dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, correos electrónicos, números de celulares o teléfonos fijos, a fin de comunicar lo anterior, a través del correo electrónico institucional fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.

